RESOLUCIÓN DAF/Nº 056/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS "MOLMAN S.A.; DATA SYSTEMS SAECA Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA "AD REFERENDUM" Nº 02/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE LIBRERÍA" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 29 de Marzo de 2011.

VISTO: El llamado a Contratación Directa "*Ad Referéndum*" Nº 02/2011, para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Librería para la Secretaría Nacional de Deportes"; y

CONSIDERANDO: Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de "Útiles de Oficina y Artículos de Librería", objeto del llamado.

Que, por Nota SND/UOC/Nº007/11 de fecha 18 de Febrero del corriente, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Deportes comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa, en el Rubro 340 (Bienes de Consumo de Oficina e Insumos).

Que, por Acta, de fecha 11 de Marzo del 2011, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose en dicha ocasión las siguientes empresas; "Distribuidora Provepar; INK NDM; Distribuidora El Colegio; Molman S.A.; Aramí Distribuidora; Data Systems SAECA; DICOPAR; Interactiva Service; DAN & KAR SRL; S.G. Distribuidora; Infopy; Delfin Ind. & Com.; Candy`s."

Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

Que, el mencionado Llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe, de fecha 18 de Marzo de 2011, recomendando la adjudicación a las firmas "**MOLMAN S.A.; DATA SYSTEMS SAECA Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR**", para la adquisición de "Útiles de Oficina y Artículos de Librería".

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 002/10, en el Objeto del Gasto 340 (Bienes de consumo de Oficina e Insumos) para la Secretaría Nacional de Deportes a las firmas. **MOLMAN S.A. para el Lote N° 1,** por el monto total de **Gs. 41.238.300.-** (Cuarenta y un millones doscientos treinta y ocho mil trescientos guaraníes)**; DATA SYSTEMS SAECA, para el Lote Nº 2,** por el monto total de **Gs. 14.200.000.-** (Catorce millones doscientos mil guaraníes) **y DISTRIBUIDORA PROVEPAR para los Lotes Nº 3,** por el monto total **7.585.190 Gs**. (Siete millones quinientos ochenta y cinco mil ciento noventa guaraníes) **y Nº 4,** por el monto total **457.500 Gs**. (Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos guaraníes), por ser las ofertas que se ajustan a las condiciones legales y técnicas requeridas.

Art. 2° Autorizar a la Secretaría Nacional de Deportes a formalizar la Orden de Servicio respectiva con la empresa mencionada precedentemente.

Art. 3° Imputar las Erogaciones en el Rubro 340 (Bienes de consumo de oficina e insumos), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República